



COMUNICADO

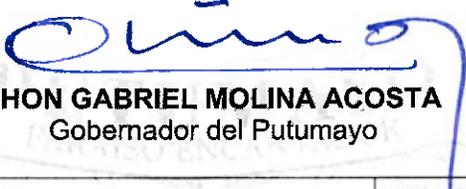
CONVOCATORIA PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ORDEN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA EL PERIODO 2026-2029

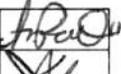
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Nacional de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 989 de 2020, y, con el propósito de recepcionar hojas de vida de profesionales interesados en el cargo de Jefe de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Putumayo y las Empresas Sociales del Estado de Orden Departamental, se informa, que se hace **APERTURA** de la convocatoria para la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer mencionados cargos de conformidad con los términos de referencia anexos (Anexo 1) que hacen parte integral del presente comunicado.

La convocatoria para conformación de Banco de Hojas de Vida, **NO** constituye un concurso público, ni una convocatoria que genere derechos, o limite la facultad discrecional que le otorga la ley al Gobernador del Putumayo para la designación de estos cargos y se someterán a la evaluación de competencias establecida en el artículo 2.2.21.8.2 del decreto 989 del 2020, la cual se efectuará directamente por la administración territorial y conllevará a la designación requerida.

En virtud del principio de buena fe la documentación presentada por los interesados se considera veraz, pero la administración se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Para constancia se firma y publica a través de la Pagina Web Oficial de la Gobernación del Putumayo, a los 01 días de mes de octubre de 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Iríz Pantoja Otero	Despacho Gobernador	Profesional Esp. De Apoyo Jurídico	
Revisó:	Plinio Mauricio Rueda	Oficina Jurídica Asesora	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Jairo Favian Rosero	Secretaría de Servicios Administrativos	Secretario de Despacho	